

CIRCULAR Nº: 121/2024 Secretaría General

Madrid, 22 de julio de 2024

## ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA RFEA

La Asamblea General Extraordinaria de la RFEA, celebrada el 22 de julio de 2024, fue dirigida por su Presidente, D. Raúl Chapado Serrano. Esta reunión se realizó en formato telemático, utilizando el sistema electrónico "COUNCILBOX" para las votaciones.

Tras la información ofrecida por el Presidente, la Asamblea General Extraordinaria de la Real Federación Española de Atletismo, tomó los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE LA RFEA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE INTEGRACIÓN DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE ATLETISMO EN LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO.

La Asamblea aprueba el convenio previsto en el artículo 48 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, relativo a la integración de las Federaciones Autonómicas de atletismo en la Real Federación Española de Atletismo.

Ana Ballesteros Secretaria General

## Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legitimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrea@rfea.es

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en Salvaguarda y Protección Nuestra Delegada de protección <u>aandres@rfea.es</u> atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, <u>canaldenuncia@rfea.es</u>



